



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Lunes, 24 de julio de 1995. — Ed. especial nº 18

Página 345

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 DECRETO de la Presidencia 25/1995, de 24 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías en que se organiza la Administración de la Diputación Regional de Cantabria 345

2. Personal

- 2.2 DECRETO de Presidencia 24/1995, de 24 de julio, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo de Gobierno 343
- 2.2 DECRETO de Presidencia 26/1995, de 24 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno .. 346

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de Presidencia 25/1995, de 24 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías en que se organiza la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 37 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, según redacción dada por la Ley de Cantabria 2/1989, de 20 de marzo, en relación con el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, vengo en disponer lo siguiente:

- 1º Se suprime la actual Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.
- 2º Las competencias y estructuras de la hasta ahora Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, se distribuirán, según su área funcional, entre dos Consejerías de nueva creación cuya denominación será Consejería de Cultura y Deporte y Consejería de Educación y Juventud.
- 3º En consecuencia, el número y denominación de las Consejerías en que se organiza la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, será el siguiente:

- a) Consejería de Presidencia.
- b) Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- c) Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.
- d) Consejería de Cultura y Deporte.
- e) Consejería de Educación y Juventud.
- f) Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- g) Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.
- h) Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- i) Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

DISPOSICIÓN FINAL

Lo dispuesto en el presente Decreto de Presidencia, producirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de julio de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

2. Personal

DECRETO de Presidencia 24/1995, de 24 de julio, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y 13.b) y 23 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, y como consecuencia de la celebración de las elecciones autonómicas del pasado día 28 de mayo, vengo en declarar el cese de los miembros del Consejo de Gobierno, como consejeros en funciones, de:

—Don José Ramón Ruiz Martínez, como consejero de Presidencia y encargado de las Consejerías de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, y de Economía, Hacienda y Presupuesto.

—Don Ángel Madariaga de la Campa, como consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y encargado de las Consejerías de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 24 de julio de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

DECRETO de Presidencia 26/1995, de 24 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y 13.b) y c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, vengo en nombrar:

—Vicepresidente del Consejo de Gobierno y consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo: Don Miguel Ángel Revilla Roiz.

—Consejero de Presidencia: Don Emilio del Valle Rodríguez.

—Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto: Don Rafael Gutiérrez Suárez.

—Consejero de Cultura y Deporte: Don Francisco Javier López Marcano.

—Consejera de Educación y Juventud: Doña Sofía Juaristi Zalduendo.

—Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca: Don José Álvarez Gancedo.

—Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria: Don José Ramón Álvarez Redondo.

—Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: Don José Luis Gil Díaz.

—Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Don Jaime del Barrio Seoane.

Santander, 24 de julio de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958